	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 1 de 13

RESOLUCION No. 344
(31 DE MAYO DE 2023)

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ENMARCADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III - EVENTO COTIZACIÓN N° 9442. COMPRAVENTA - SIMULACIÓN: 14998 - COMPRAVENTA - AMAZONIA Y LLANOS ORIENTALES - LOTE 5 - TABLETA - 2023-04-25"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE CON FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL DE VILLANUEVA CASANARE, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal No. 057 de 26 de mayo de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos con la consecución de dichos fines.


Que, en materia contractual, las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación, y resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un proceso contractual. El desconocimiento de este deber legal por parte de las entidades públicas de llevar a cabo los estudios previos, vulnera los principios generales de la contratación, en especial el de planeación y con él los de economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva, entre otros.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (Art. 11 de la Ley 80 de 1993), y al Alcalde Municipal le compete celebrar contratos a nombre del Municipio de Villanueva.

Que el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 310 de 2021, en el cual señaló el uso obligatorio de Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; como los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a partir del 27 de septiembre de 2021. Como lo define el artículo 2.2.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, los acuerdos marco son "...contratos celebrados entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Que de acuerdo con el análisis adelantado por la Secretaria de Desarrollo Social, la Institución Educativa Pública del municipio de Villanueva Ezequiel Moreno y Díaz, actualmente carece de dispositivos electrónicos suficientes que permitan suplir la demanda escolar existente, es por ello que mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de Villanueva, el Rector de la IE, realizó requerimiento de dotación de equipos tecnológicos (tablets), buscando con ello garantizar la prestación de un servicio de buena calidad y lograr un óptimo desarrollo de las actividades educativas en la Institución. De esta manera, una de las estrategias para garantizar el mejoramiento en los procesos de formación es brindar a la comunidad estudiantil las herramientas que les permitan realizar sus actividades escolares con calidad y bienestar, propiciando una enseñanza que estimule el desarrollo de habilidades y competencias valiosas para toda la vida.

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 2 de 13

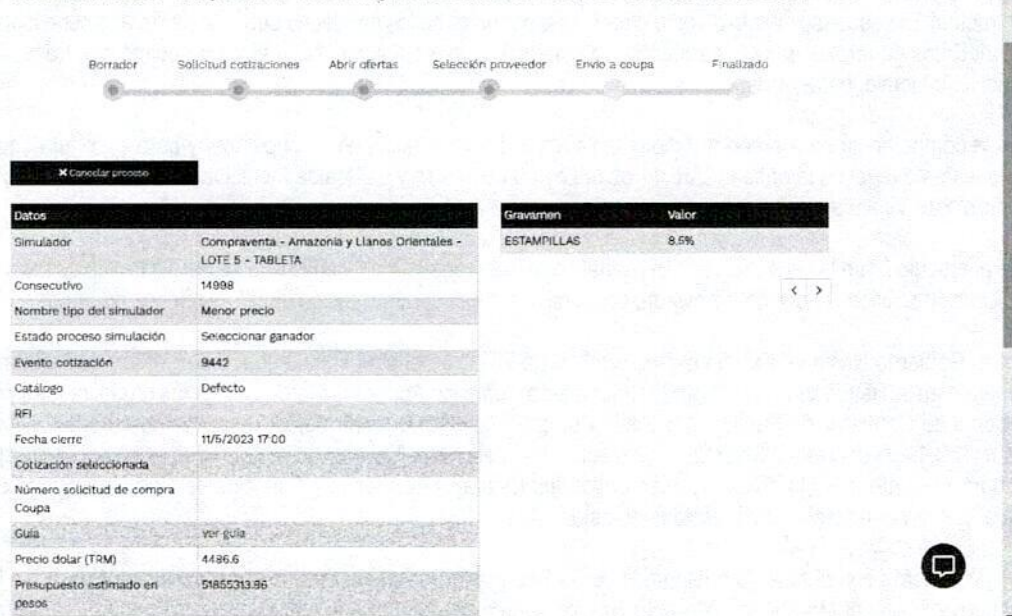
Que de acuerdo con el análisis adelantado por la Secretaria de Desarrollo Social, el proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Tienda Virtual, por medio del Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 5 - TABLETAS, Evento cotización 9442, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (TABLETS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA EZEQUIEL MORENO Y DIAZ DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE.

Que el Objeto del acuerdo es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras. según Minuta Acuerdo Marco de ETP III: Minuta ETP III - CCE-280-AMP-2021 enmarcados en el Proceso: CCENEG-051-01-2021 cuya Fecha máxima para colocar órdenes de compra es 28/02/2025 y Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra es 28/02/2026.

Que el presupuesto asignado para el presente proceso es la suma **CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$51.855.313.86) MCTE**, Recurso que se encuentra presupuestado bajo el rubro 2.3.1.22.01.001.20.08 denominado DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE..

Que el evento cotización N° 9442. Compraventa - Simulación: 14998 - Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 5 - TABLETA - 2023-04-25 fue publicado en la plataforma <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/simulacion/14372> el día 25 de abril de 2023, veamos:

Simulación: 14998 - Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 5 - TABLETA - 2023-04-25




Borrador Solicitud cotizaciones Abrir ofertas Selección proveedor Envío a compra Finalizado

✕ Cancelar proceso		Gravamen	Valor
Datos		ESTAMPILLAS	8.5%
Simulador	Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 5 - TABLETA		
Consecutivo	14998		
Nombre tipo del simulador	Menor precio		
Estado proceso simulación	Seleccionar ganador		
Evento cotización	9442		
Catálogo	Defecto		
RFI			
Fecha cierre	11/5/2023 17:00		
Cotización seleccionada			
Número solicitud de compra			
Coupa			
Guía	ver guía		
Precio dolar (TRM)	4496.6		
Presupuesto estimado en pesos	51855313.96		

EVENTOS DE COTIZACIÓN

#	Estado	Cotización seleccionada
9441	Cancelado	11/5/2023 17:00
9442	Cerrado	11/5/2023 17:00
#	Estado	Cotización seleccionada

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 3 de 13

ÍTEMS

Texto	Cantidad
ETP-TB-106. ETP -- ETP -- Tableta 10" - 10.9" pulgadas -- Mínimo 1,7 GHz -- WIFI / CELULAR -- mSata 20 o eMMC o NGFF/M.2 -- 128GB -- 4 GB -- Zona 2 - ETP - 32967 - 32971 - 32978 - 32980 - 32985 - 32987 - 32991	
Texto	Cantidad

SIMULACIONES VALIDADES

Proveedor	Valor	
900613160. DOCTOR PC MAYORISTA SAS	36,060,495.87	📌
900472891. TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS	51,581,680.17	📌
844004132. KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	61,267,832.79	📌
828002215. ISA S.A.S	68,036,469.55	📌
Proveedor	Valor	

Que una vez surtido el termino para presentar cotizaciones se recibieron por parte de:

#	Proveedor	Valor	
82085	TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS	18,000,000.00	📌
82086	DOCTOR PC MAYORISTA SAS	27,045,372.04	📌
82088	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	38,080,000.00	📌
82087	ISA S.A.S	No envio	📌
#	Proveedor	Valor	

Que para la selección del proveedor la entidad compradora (Alcaldía de Villanueva) tendrá en cuenta los lineamientos respecto a los eventos de cotización y órdenes de compra, publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

Que según el informe de evaluación, se verificaron los precios del valor cotizado correspondiente al ítem distribución, ya que el presente proceso no cuenta con simulador que arroje otro valor de referencia. Para ello, se revisaron el formato de cotización adjuntado por cada uno de los proveedores en su respuesta a la solicitud de cotización. Así las cosas, el comité evaluador procedió a realizar la verificación de las tres cotizaciones para la selección del proveedor, de acuerdo con los siguientes pasos.

Que dentro del Evento cotización N° 9442. Compraventa - Simulación: 14998 - Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 5 - TABLETA - 2023-04-25 se recibieron cotizaciones en el siguiente orden:

#	Proveedor	Valor	
82085	TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS	18,000,000.00	📌
82086	DOCTOR PC MAYORISTA SAS	27,045,372.04	📌
82088	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	38,080,000.00	📌
82087	ISA S.A.S	No envio	📌
#	Proveedor	Valor	

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 4 de 13

Analizadas las cotizaciones recibidas, se encontró que el proveedor que cotizó el valor con menor precio de distribución para los elementos requeridos es:

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-TB-106. ETP -- ETP -- Tableta 10" - 10.9" pulgadas -- Mínimo 1,7 GHz -- WIFI / CELULAR -- mSata o eMMC o NGFF/M.2 -- 128GB -- 4 GB -- Zona 2	20	2,167,297.49 Desc: 900,000.00	2,167,297.49	%: 0.00 Val: 0.00	%: 58.47 Val:	18,000,000.00 25,345,949.80

Subtotal:	30,302,937.80
Total IVA:	4,318,168.64
Total Descuento:	7,575,734.45
Total:	27,045,372.04

Discriminada de la siguiente forma:


Tabla 1 Verificación propuesta económica

Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Descuento (%)	Valor total descuento	IVA (%)	Valor total con descuento	Valor total IVA	x
ETP-TB-106	ETP -- ETP -- Tableta 10" - 10.9" pulgadas -- Mínimo 1,7 GHz -- WIFI / CELULAR -- mSata o eMMC o NGFF/M.2 -- 128GB -- 4 GB -- Zona 2	2167297,49	20	58,83	25.345.949,80	19	\$ 18.000.000,00	\$ 3.420.000,00	\$ 21.420.000,00
TOTAL							\$ 18.000.000,00	\$ 3.420.000,00	\$ 21.420.000,00

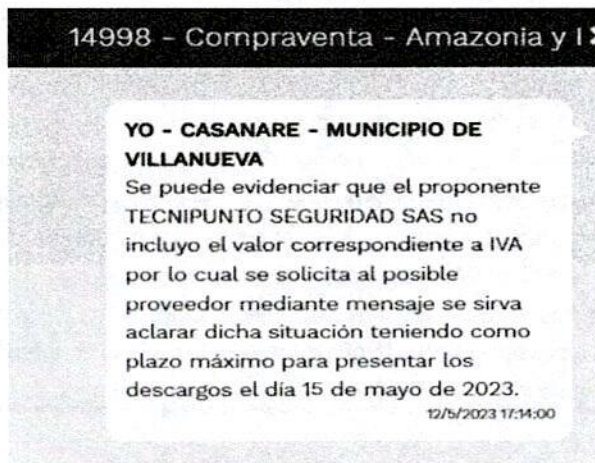
Que el orden de elegibilidad en primera instancia fue:

Tabla 2 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

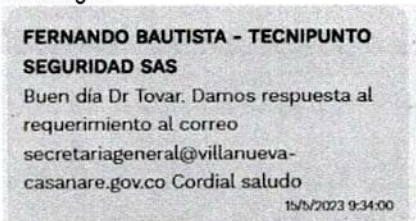
ORDEN DE ELEGIBILIDAD				
	PROVEEDOR	Consecutivo cotización	VALOR TOTAL DE DISTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DE ORDEN DE COMPRA
1	TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS	82085	\$ 18,000,000	\$21.420.000,00
2	DOCTOR PC MAYORISTA SAS	82086	\$27,045,372.04	\$27,045,372.04
3	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	82088	\$38,080,000	\$38,080,000

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 5 de 13

Que tal como se puede evidenciar el proponente TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS existe una discrepancia entre los valores, pues no incluyó el valor correspondiente a IVA; Por lo cual se solicitó al posible proveedor mediante mensaje se sirva aclarar dicha situación teniendo como plazo máximo para presentar los descargos el día 15 de mayo de 2023.




Que el proponente respondió dentro del término legal:



Que mediante correo electrónico el proveedor envió respuesta aclaración LOTE 5 - TABLETA - CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA evento 14998, veamos:

De: **tecnipunto sas** <licitacionestecnipunto@gmail.com>
 Date: lun, 15 may 2023 a las 9:34
 Subject: Respuesta aclaración LOTE 5 - TABLETA - CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA evento 14998
 To: <secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co>
 Cc: <juridicatrnsito@villanueva-casanare.gov.co>, <desarrollosocial@villanueva-casanare.gov.co>, tecnipuntoseguridad <tecnipuntoseguridad@gmail.com>

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 6 de 13

MUNICIPIO DE VILLANUEVA – CASANARE
Atn., Dr. Gabriel Heredia Tovar
E.S.D.

Ref.: Respuesta solicitud aclaración evento CCE 14988

Como empresa participante dentro del proceso mencionado damos claridad sobre la oferta presentada el día 11 de mayo de 2023 frente a la adquisición de tabletas para la entidad; según el estatuto tributario que nos rige expresa tácitamente "Los dispositivos móviles inteligentes (tabletas y celulares) cuyo valor no exceda de veintidós (22) UVT no generan valor de IVA."; por consiguiente el valor que rige para este año según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) fijó el valor de la UVT para 2023 en \$42.412; por consiguiente la oferta presentada a uds es inferior al monto máximo según la norma que es de \$933.064 vr unitario (adjunto imagen de la oferta presentada):

Items: Mis archivos Archivos entidad Descuento por categoría de producto Simulaciones

Show entries

Texto	Simulación	Pre Uni	Cant	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-TB-106, ETP -- ETP -- Tableta 10" - 10.9" pulgadas -- Minimo 1.7 GHz -- WIFI / CELULAR -- mSata o eMMC o NGFF/M.2 -- 128GB -- 4 GB -- Zona 2 - ETP - 3267 - 3267 - 3267 - 3266 - 3266 - 3267 - 3267	Uni: 2,167,297.49 Sub: 43,345,949.80 Cat: 2,167,297.49	2,167,297.49	20	%: 0.00 0.00	%: 58.47 25,345,949.80	18,000,000.00


Showing 1 to 1 of 1 entries

Subtotal:	43,345,949.80
Total IVA:	0.00
Total Descuento:	25,345,949.80
Total:	18,000,000.00

Dado esta aclaración que nuestra oferta se encuentra dentro de los rangos de exepción del impuesto de IVA solicitamos a la entidad amablemente nos envíen una imagen de las ofertas presentadas en el presente evento.

Que en resumidas cuenta Mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2023 **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS** como respuesta manifiesta: "según el estatuto tributario que nos rige expresa tácitamente "los dispositivos móviles inteligentes (tabletas y celulares) cuyo valor no exceda de veintidós (22) UVT no generan valor de IVA."; por consiguiente el valor que rige para este año según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fijó el valor de la UVT para 2023 en \$ 42.412; por consiguiente la oferta presentada a uds es inferior al monto máximo según la norma que es de \$933.064 vr unitario."

Que como consecuencia se procedió a verificar las especificaciones técnicas a través de las fichas técnicas de los productos ofrecidos, encontrando según informe de evaluación:

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 7 de 13

- a. Que según el informe de evaluación se procedió a realizar la VERIFICACIÓN TÉCNICA, determinando que las especificaciones técnicas del elemento requerido por la Entidad, según lo establecido en el catálogo de tienda virtual son las siguientes:

Tamaño: Tableta 10" - 10.9" pulgadas
Procesamiento: Mínimo 1.7 GHz
Conexión: WIFI/ CELULAR
Tipo de disco: mSata o eMMC o NGFF/M.2
Capacidad: 128 GB
Memoria: 4GB

- b. Que con el apoyo del Profesional Universitario de Sistemas de Información y Comunicaciones de la Alcaldía Municipal se procedió a verificar la información técnica de la oferta con menor precio correspondiente a **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS** donde se puede evidenciar lo siguiente:

Que en la ficha técnica presentada por el oferente **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS** se evidencian las siguientes especificaciones técnicas:

Tamaño: Tableta de 10.1" pulgadas
Procesamiento: 4* 1.2 GHz – 4* 1.6 GHz
Conexión: WIFI/ CELULAR
Tipo de disco: eMMC
Capacidad: 128 GB
Memoria: 4GB


ANÁLISIS: La velocidad de procesamiento del equipo (tableta) requerida por la Entidad corresponde a mínimo 1.7 GHz y de acuerdo a la ficha técnica aportada por **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS**, respecto de lo concerniente a Procesamiento ofertan: 4* 1.2 GHz – 4* 1.6 GHz, especificación que se encuentra por debajo de lo solicitado por la Entidad, evidenciándose así el incumplimiento de la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas.

- c. Que de igual manera, se procedió a verificar la información técnica de la oferta con en segundo orden de menor precio correspondiente a **DOCTOR PC MAYORISTA SAS** donde se puede evidenciar lo siguiente:

En la ficha técnica presentada por el oferente **DOCTOR PC MAYORISTA SAS** se evidencian las siguientes especificaciones técnicas:

Tamaño: Tableta de 10.1" pulgadas
Procesamiento: 4* 1.2 GHz – 4* 1.6 GHz
Conexión: WIFI/ CELULAR
Tipo de disco: eMMC
Capacidad: 128 GB
Memoria: 4GB

ANÁLISIS: La velocidad de procesamiento del equipo (tableta) requerida por la Entidad corresponde a mínimo 1.7 GHz y de acuerdo a la ficha técnica aportada por **DOCTOR PC MAYORISTA SAS**, respecto de lo concerniente a Procesamiento ofertan: 4* 1.2 GHz – 4* 1.6 GHz, especificación que se encuentra por debajo de lo solicitado por la Entidad, evidenciándose así el incumplimiento de la totalidad de especificaciones técnicas mínimas requeridas.

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 8 de 13

- d. Que Seguidamente, se procedió a verificar la información técnica de la oferta en tercer orden de menor precio correspondiente a **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS** donde se puede evidenciar lo siguiente:

Respecto de la ficha técnica presentada por el oferente **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS** se evidencia que en la misma se relaciona información del producto con varias opciones en lo relacionado con PROCESADOR, MEMORIA RAM y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, por lo anterior se le solicita aclarar en estos tres ítems cuales son las características del equipo ofertado.

CARLOS FIGUEREDO - KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS
 cordi al saludo me permito aclarar la configuracion del equipo ofertado Tablet M10 Plus 3Gen TB125FU Código de Producto: 1058434 | N/P: ZAAJ0292CO Incluye Folder y Lapiz Precision 2, Procesador MediaTek Helio G80 8C 2xA75 2.0GHz, Gráficos Integrated ARM Mali-G52 MC2 GPU, Memoria 4GB LPDDR4x, Almacenamiento 128GB expandible por microSD Card hasta 1TB, Camera Front 8.0MP/Rear 8.0MP, Microphone Mono, Speakers 4 stereo, Bateria 7500mAh, Display 10.61" 2K 2000x1200 IPS 400nits Anti-fingerprint 72% NTSC Touchscreen 10-point, Operating System Android 12, WLAN 11ac 1x1, Bluetooth 5.0, Standard Ports 1x Headphone/microphone 3.5mm, 1x USB-C 2.0

4:17 p. m.

Que según informe de evaluación la respuesta obtenida por **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS** fue la siguiente:

CARLOS FIGUEREDO - KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS

cordi al saludo me permito aclarar la configuracion del equipo ofertado Tablet M10 Plus 3Gen TB125FU Código de Producto: 1058434 | N/P: ZAAJ0292CO Incluye Folder y Lapiz Precision 2, Procesador MediaTek Helio G80 8C 2xA75 2.0GHz, Gráficos Integrated ARM Mali-G52 MC2 GPU, Memoria 4GB LPDDR4x, Almacenamiento 128GB expandible por microSD Card hasta 1TB, Camera Front 8.0MP/Rear 8.0MP, Microphone Mono, Speakers 4 stereo, Bateria 7500mAh, Display 10.61" 2K 2000x1200 IPS 400nits Anti-fingerprint 72% NTSC Touchscreen 10-point, Operating System Android 12, WLAN 11ac 1x1, Bluetooth 5.0, Standard Ports 1x Headphone/microphone 3.5mm, 1x USB-C 2.0

15/5/2023 15:32:00


CARLOS FIGUEREDO - CARLOS FIGUEREDO

Tab_M10_Plus_3rd_Gen_ZAAJ0292CO.pdf

16/5/2023 17:52:00

Por lo cual, el comité evaluador técnico determino: Una vez aclarada la inquietud, se resalta que en la ficha técnica presentada por el oferente **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS** se evidencian las siguientes especificaciones técnicas:

Tamaño: Tableta de 10.61" pulgadas

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01 Página 9 de 13

Procesamiento: G80 8C 2XA 75 2.0 GHz
Tipo de disco: eMMC
Capacidad: 128 GB
Memoria: 4GB

ANÁLISIS: Una vez validadas las especificaciones técnicas de la ficha técnica del producto ofertado por **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS** se evidencia el cumplimiento de las características requeridas.

Que como resultado de la evaluación técnica se procedió a realizar la verificación económica de la propuesta presentada por KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS de la siguiente forma:

Texto	Cant	Simulación	Pre Uni	IVA	Descuento	Subtotal
ETP-TB-106. ETP -- ETP -- Tableta 10" - 10.9" pulgadas -- Mínimo 1,7 GHz -- WIFI / CELULAR -- mSata o eMMC o NGFF/M.2 -- 128GB -- 4 GB -- Zona 2	20	2,574,278.69	2,574,278.69	%: 19.00	%: 37.85	38,080,000.00
		Desc: 1,600,000.00		Val: 6,080,000.00	Val: 19,485,573.80	

Showing 1 to 1 of 1 entries

Previous **1** Next

Subtotal:	51,485,573.80
Total IVA:	6,080,000.00
Total Descuento:	19,485,573.80
Total:	38,080,000.00

Discriminada de la siguiente forma:

Referencia producto	Descripción	Precio unitario	Cantidad	Descuento (%)	Valor total descuento	IVA (%)	Valor total con descuento	Valor total IVA	x
ETP-TB-106	ETP -- ETP -- Tableta 10" - 10.9" pulgadas -- Mínimo 1,7 GHz -- WIFI / CELULAR -- mSata o eMMC o NGFF/M.2 -- 128GB -- 4 GB -- Zona 2	2574278,69	20	37,84666725	\$ 19.485.573,80	19	\$ 32.000.000,00	\$ 6.080.000,00	\$ 38.080.000,00
TOTAL							\$ 32.000.000,00	\$ 6.080.000,00	\$ 38.080.000,00

Que, dada las circunstancias del proceso, se eleva consulta a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Cuya respuesta fue la siguiente:


	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01 Página 10 de 13

Ilustración 1 [GLPI #0936439] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Su solicitud sobre 1 - PW TVEC - SIMULADORES WEB - ENTIDAD registrado con el número 0936439 a su nombre, ha sido resuelto por Sergio Andres Hernandez Giraldo, a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2023-05-12 17:01
Tipo de solución: Definitivo
Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, si el proveedor de menor valor no incluyo o cotizo de manera correcta, la Entidad debe solicitar aclaración por la casilla de mensajes, adicional puede crear una PQRSD informando la situación, en caso de querer adjudicar al segundo proveedor.

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Página principal www.colombiacompra.gov.co
Formulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>
Secobot <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>
Canal (PQRS) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,
Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

Por lo cual el día 16 de mayo de 2023 se radico PQRS No. P20230516005179

pqrs.colombiacompra.gov.co dice

Su solicitud fue creada exitosamente con número P20230516005179

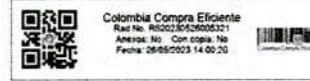
Que el día 26 de mayo de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia dio respuesta a la petición en los siguientes términos:

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 11 de 13

FORMATO PQRSO
 Código: CCE-PQRSO-FM-08
 Versión: 02 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Bogotá D.C., 26 de mayo de 2023



Señor
OSWAL FONTECHA PACHON
 Municipio De Villanueva
 Villanueva, Casanare.

ASUNTO: Respuesta a PQR No. P20230516005179

Estimado señor Fontecha,

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, en ejercicio de la competencia otorgada por el Decreto Ley 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 4 de la resolución 1707 de 2018 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición de fecha 10 de mayo de 2023 en donde indica:

PETICIÓN REALIZADA

"Actualmente se adelanta la evaluación del Evento cotización N° 9442. Compraventa - Simulación: 14998 - Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 5 - TABLETA - 2023-04-25, y dentro del mismo se evidencia que los dos primeros cotizantes no cumplen con las fichas técnicas adjuntas respecto de lo ofrecido, por lo cual se pone a disposición de ustedes para que viabilicen el presente informe de evaluación y se permite optar por la cotización numero tres en el orden de menor precio ya que aparentemente es la única que cumple con lo solicitado en la operación principal y en la secundaria. Lo anterior considerando que mediante GLPI #0936439 se solicito emplear dicho canal de comunicación, para tales efectos adjunto informe de evaluación y fichas técnicas. (sic).

LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – ANCP - CCE RESPONDE:

La Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– acusa recibo de la información suministrada y agradece su envío, pues es muy útil para hacerle seguimiento a los proveedores que no están cumpliendo íntegramente las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Asimismo, resulta oportuno informar que, los proveedores en el Acuerdo Marco están obligados a cumplir íntegramente con las condiciones plasmadas en el pliego de condiciones, minuta y las especificaciones mínimas técnicas establecidas en las fichas técnicas, asimismo, es deber de la Entidad Compradora verificar que dichas condiciones se cumplan a cabalidad.

Además, las Entidades Estatales están obligadas a planear la forma como ejecutan su presupuesto y, en consecuencia, requieren satisfacer una necesidad que el Acuerdo Marco suple. Al mismo tiempo, es importante resaltar que las condiciones del Acuerdo Marco se mantienen intactas, por tal, está información que tienen es un insumo para que tomen las decisiones pertinentes de acuerdo con cada Evento de Cotización y por consecuencia cada Orden de Compra según su propio criterio y su autonomía administrativa en la planeación de sus adquisiciones de equipos de cómputo y periféricos. Finalmente, si la Entidad Compradora no puede o no debe colocar la Orden de Compra a un proveedor debe justificarlo, al igual que si decide descartar el evento, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe decidir cómo justifica las decisiones tomadas, pudiendo hacerlo mediante un documento que explique la evaluación de las cotizaciones, o de un acto administrativo que se publique en la ventana de mensajes del evento en la plataforma en caso de cancelar el evento.




Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
 Tel. (601) 7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



Versión: 02 Código: CCE-PQRSO-FM-08 Fecha: 28 de septiembre de 2022 Página 1 de 2



	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01 Página 12 de 13

FORMATO PQRSO
Código: CCE-PQRSO-FM-08
Versión: 02 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Expuesto lo anterior, la Entidad es quien toma la decisión de no adjudicar al primer proveedor y evaluar el siguiente, pues la Agencia es respetuosa de la autonomía administrativa con la que están revestidas las Entidades Compradoras durante las actividades adelantadas en la operación secundaria y no está facultada para determinar las decisiones de estas.

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el marco de su labor de supervisión de la ejecución y cumplimiento del Acuerdo Marco de Precios estará atenta a resolver cualquier inquietud adicional que pueda llegar a presentarse.

Cordial saludo,



JUAN PABLO VELÁSQUEZ SILVA
Asesor Experto de la Subdirección de Negocios

Que el Comité Evaluador (COMPONENTE TECNICO – ECONOMICO), después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, recomienda al Doctor GABRIEL HEREDIA TOVAR, identificado con la cedula de ciudadanía 7.366.418 expedida en Paz de Ariporo Casanare, nombrado como Secretario General del Municipio de Villanueva Casanare con funciones de Alcalde Municipal y Ordenador del Gasto, conforme el DECRETO No. 057 el 26 de mayo de 2023, adjudicar el proceso derivado del EVENTO COTIZACIÓN N° 9442. COMPRAVENTA - SIMULACIÓN: 14998 - COMPRAVENTA - AMAZONIA Y LLANOS ORIENTALES - LOTE 5 - TABLETA - 2023-04-25 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III - que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (TABLETS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA EZEQUIEL MORENO Y DIAZ DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE", al proponente KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, identificado con NIT 844004132-4, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS - \$ 38.080.000, al considerar que presentó una propuesta favorable para la entidad.


Que considerando las facultades de tomar la decisión de no adjudicar al primer y segundo proveedor y evaluar el siguiente con base al informe de valuación se determino que la selección del proveedor más favorable para la entidad se recomienda adjudicar la orden de compra a:

KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, identificado con NIT 844004132-4, para adquirir los siguientes elementos correspondientes a la: Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 5 – TABLETAS cotización N° 82088, consecutivo N° 14998 y evento N° 9442 por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS - \$ 38.080.000.

Que, en mérito de lo anterior, el Secretario General del Municipio de Villanueva Casanare con funciones de Alcalde Municipal y Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso derivado del EVENTO COTIZACIÓN N° 9442. COMPRAVENTA - SIMULACIÓN: 14998 - COMPRAVENTA - AMAZONIA Y LLANOS ORIENTALES - LOTE 5 - TABLETA - 2023-04-25 - ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS - ETP III - que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (TABLETS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA EZEQUIEL MORENO Y DIAZ DEL

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: R-CP-120
	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FECHA : 28/04/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		Página 13 de 13

MUNICIPIO DE VILLANUEVA- CASANARE", al proponente **KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS**, identificado con NIT 844004132-4, por un valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS - \$ 38.080.000**, al considerar que presentó una propuesta favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato de Compraventa a suscribirse se imputará al presupuesto del Municipio de Villanueva Casanare de la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación <https://colombiacompra.gov.co>

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deberá publicarse en el SECOP I.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villanueva Casanare, el treinta y uno (31) de mayo de 2023.


GABRIEL HEREDIA TOVAR
 Secretario General con funciones de Alcalde Municipal
 Decreto No. 057 de 26 de mayo de 2023


 Aprobó: Dra. Dora María Figueredo Rodríguez
 Secretaria de Desarrollo Social.

Revisó: Dr. Gabriel Heredia Tovar
 Secretario General


 Proyecto con base en expediente: Dr. Diego Armando Lopez Castañeda
 Profesional Contratado – Secretaria General